



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2642/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
26/06/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario NELSON ENRIQUE GAETE GONZÁLEZ, PROFESIONAL, HONORARIO, del ÁREA DE TERRITORIO DE LA REGIÓN METROPOLITANA en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a CALAMA, para realizar registro de monumentos Arqueológicos y Paleontológicos que sirvan como insumo para los términos de referencia pendientes de las futuras normas de intervención.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) NELSON ENRIQUE GAETE GONZÁLEZ, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DE ANTOFAGASTA, comuna de CALAMA a contar del 8 de julio de 2024 y hasta el 12 de julio de 2024, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



1719429508328789



1719493474617



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios de Pasaje, Viático, Alojamiento, Otros. 4 días al 100% y 1 día al 40%, se reembolsaran gastos asociados a pasaje en avión ida y vuelta, traslado y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1719429508328789



1719493474617

